



La Ciudad avanza con la inmunización de la población general en el marco del Plan de Vacunación contra el COVID-19. Los vecinos de 35 a 39 años ya se pueden empadronar online.

El ministro de Salud porteño, Fernán Quirós, anunció este viernes en conferencia de prensa la apertura del empadronamiento online (buenosaires.gob.ar/vacunacovid) para todos los vecinos de 35 a 39 años. Ya se encontraba habilitado para los de 40 en adelante y continúa abierto para todas las personas contempladas en las instancias anteriores.

En los próximos días se iniciará con la asignación de turnos a medida que se reciban nuevas dosis por parte del Gobierno nacional. La decisión fue tomada en base a que la edad es el principal factor determinante para que una persona desarrolle una enfermedad grave o mortal.

Las citas serán otorgadas vía mail, WhatsApp y SMS, de acuerdo al orden de inscripción. Una vez que se los contacte los vecinos podrán seleccionar la fecha, la hora y el lugar de preferencia por medio de un link personalizado. Luego de recibir la vacuna permanecerán 15 minutos en observación. Se recomienda asistir con 15 minutos de anticipación. Aquellas personas que lo requieran podrán concurrir con un acompañante.

Los centros de vacunación públicos fueron especialmente acondicionados y están distribuidos de manera estratégica a lo largo del territorio porteño. Se encuentran ubicados en clubes, edificios de gobierno y centros culturales y cuentan con un equipo de más de 2 mil personas trabajando. Cada uno de esos puntos cumple con todas las medidas de bioseguridad correspondientes y están equipados con sistemas de refrigeración adecuados para la correcta conservación de las vacunas.

Desde el 29 de diciembre, 1.473.158 personas recibieron la primera dosis de la vacuna Sputnik-V, Sinopharm o AstraZeneca. Del total, 389.422 ya completaron la inmunización con el segundo componente. Así, en el territorio porteño ya se aplicaron 1.862.580 vacunas.

En paralelo, se continúa con el último tramo

- 1° Etapa (personal de salud del sistema público, privado e independiente),
- 2° Etapa (mayores de 70 años y residentes de geriátricos),
- 3° Etapa (personas de 60 a 69 años),

4° Etapa (personal estratégico),

5° Etapa (personas con condiciones de riesgo) y de todos los vecinos mayores de 40 años.